

El derecho homosexual

En momentos en que la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) se ha llamado a silencio para considerar la propuesta presidencial de iniciar nuevamente la gestión rechazada por la personería jurídica, el juez en lo Civil y Comercial Ricardo Zuccherino —conocido por su resolución de permitir el casamiento de un enfermo de SIDA antes de que su mujer diera a luz— expresó que “la ley nos hace iguales a todos en cuanto a derecho, y la solicitud de los homosexuales debe encararse desde un punto de vista legal, sin tener en cuenta la particularidad de esas personas”.

El juez Zuccherino, de los tribunales de Mar del Plata, añadió que “como seres humanos los homosexuales deben ser respetados, tal como debe ocurrir en un país libre, y deber ser garantizados, además, sus derechos civiles; que la condición de homosexuales no es recriminable por la ley”.

Mientras tanto la CHA se ha llamado a silencio hasta el jueves próximo, en que realizará la asamblea general extraordinaria para evaluar posibles acciones frente a la oferta realizada por el presidente Carlos Menem antes de partir hacia Cartagena de Indias. Entre otros diferentes aspectos legales habrá lugar para consideraciones de tipo político. No es difícil imaginar que el análisis girará en torno de la cuestión de un doble discurso presidencial, en tanto lo declarado en Washington y Nueva York dista mucho de lo resuelto por la Corte pocos días después de su regreso. Si se tiene en cuenta que los nombramientos de cinco de los siete magistrados que votaron en contra de la personería jurídica fueron impulsados por Carlos Menem puede presumirse un juego doble que impida demorar recursos de apelación de la CHA ante organismos internacionales. La idea no parece tan delirante si se considera, por ejemplo, que el Presidente deberá participar en febrero de la conferencia sobre economía en Bélgica, país con uno de los movimientos de homosexuales más poderosos.